

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**13690** ORDEN 430/00384/1983, de 29 de abril, por la que ingresan en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA) el personal que se cita.

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial delegada número 432/00851/1982, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 3 de noviembre, y «Diario Oficial de Marina» número 259), fueron admitidos provisionalmente para entrar en selección los solicitantes relacionados en la Orden ministerial (D) número 432/00145/1983 («Diario Oficial» número 63), de los cuales ingresan en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA), los siguientes:

#### Sección de Puente

Alcázar Fernández, Juan Carlos.  
 Arias Estrada, Manuel.  
 Ariza Toledo, Francisco Javier.  
 Cabanas Polo, Víctor Manuel.  
 Cal Baudot, Carlos Benjamín.  
 Calderón Serrano, Manuel.  
 Campoy Sánchez, Francisco.  
 Carvajal Mosquera, Antonio.  
 Ceballos González-Llanos, Luis María.  
 Cervantes de la Torre, Salvador.  
 Chulvi Blasco, Juan Ramón.  
 Deigado Trapieilla, Francisco Javier.  
 Deus Deus, Juan José.  
 Díaz-Alers Rosety, Ignacio 'avier.  
 Espigado Orteguia, José María.  
 Fernández Garrido, Javier.  
 Fernández Vázquez, Modesto.  
 García Sánchez, Juan Antonio.  
 González Castro, Manuel.  
 Guerrero García, Gerardo Victor.  
 Herrera Ojeda, Francisco Luis.  
 Juárez Francos, Fernando.  
 Lobato Dabán, Agustín.  
 López Rodríguez-López, Manuel.  
 Lorenzo Benavente, Angel Arturo.  
 Martínez-Valverde García, Víctor Alfonso.  
 Morla de Benito, Antonio.  
 Padial Sayas, Ontonio.  
 Padrón Santiago, Antonio Manuel.  
 Renovales Zaldívar, Luis María.  
 Sainz Romero, Juan José.  
 Sancho González, Rafael.  
 Sevillano Navarro, Luis Antonio.  
 Varo Giner, Tomás Vicente.  
 Villar Serrano, Oscar.

#### Sección de Máquinas

Bertomé Martín, Andrés Luis.  
 Camacho Cadaval, Fernando.  
 Carpenté Sardiña, Constantino.  
 Cerame Pérez, Luis.  
 Cerra Martínez, Elías Valetín de la.  
 Díaz Fraga, Andrés.  
 Díaz-Alers Rosety, Miguel Angel.  
 Echevarrieta Sazatornil, Ignacio.  
 Gómez Paz, Pedro.  
 Lacida Baró, Antonio Juan.  
 Lope González, Pedro de.  
 López Bouza, Servando.  
 Llano Fernández, José Manuel.  
 María y María, Ramón.  
 Miguez Varela, Rosendo.  
 Mourente Varela, Francisco José.  
 Otero Alonso, Fernando.  
 Paveras Gelavert, Cristóbal.  
 Pérez Piñó, Julio Vicente.  
 Rodríguez Moneo, Pedro.  
 Romera Solanas, Miguel Angel.  
 Torrecilla Lucas, Juan Ignacio.

2. Los ingresados quedarán exentos de la obligación de solicitar prórroga de segunda clase mientras pertenezcan a la IMERENA.

3. Las Jefaturas Locales comunicarán a los Centros de Recrutamiento y Movilización de sus respectivas jurisdicciones la

admisión de los que de aquéllas dependen, a los efectos previstos en el capítulo V del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 29 de abril de 1983.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Juan Antonio Moreno Aznar.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.

**13691** RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se convoca oposición para cubrir los plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio con la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 la convocatoria para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio con la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas, vacantes en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1983, de 27 de junio, y cumplido el trámite de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º a), d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*—Se convoca oposición para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio con la especialidad de Ingenieros Técnicos Agrícolas, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con residencia: una en Huesca y otra en Tortosa.

1.2 *Regulación.*—Las plazas objeto de esta oposición libre, estarán sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos regulados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.3 *Incompatibilidades.*—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Central o autónoma del Estado o Local, como asimismo a lo dispuesto en la Ley 20/1982, de 9 de junio.

1.4 *Selección.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios que tendrán el carácter de eliminatorios:

*Primer ejercicio.*—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de cada uno de los capítulos I, II y III del programa que figura en esta Orden, eligiendo el opositor uno de cada par, que desarrollará por escrito en tiempo máximo de tres horas.

*Segundo ejercicio.*—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de cada uno de los capítulos IV y V del programa que figura en esta Orden. Cada opositor elegirá un tema de cada par, desarrollándolo por escrito el conjunto de los dos temas elegidos, durante dos horas como máximo.

*Tercer ejercicio.*—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas de cada uno de los capítulos VI, VII y VIII del programa que figura en esta Orden, eligiendo el opositor uno de cada par, que desarrollará por escrito en tiempo máximo de tres horas. Los ejercicios escritos serán leídos por los opositores ante el Tribunal, en sesión posterior al desarrollo de los mismos, para que éste proceda a su calificación. Esta sesión tendrá carácter público.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 *Generales.*—Para ser admitidos a la práctica de las pruebas de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.  
 b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.  
 c) Estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico Agrícola, en cualquiera de las especialidades impartidas por la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, o encontrarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

### 3. SOLICITUDES

3.1 *Forma.*—Las solicitudes serán formuladas por duplicado, ajustadas las instancias al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de diciembre de 1978 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 16 de febrero de 1979).

Asimismo, deberá comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del puesto de trabajo, con lealtad al Rey, guardando y haciendo guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, que define la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos y funciones públicas.

3.2 *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación en *el «Boletín Oficial del Estado»* de esta convocatoria.

3.3 *Lugar de presentación.*—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24 y 28, Zaragoza), o en los lugares en que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, importe que se hará efectivo, mediante ingreso en la cuenta O.P., Confederación Hidrográfica del Ebro, del Banco de España en Zaragoza.

3.4 *Defectos de las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

### 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1 *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en *el «Boletín Oficial del Estado»*, debiendo aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2 *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3 *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en *el «Boletín Oficial del Estado»*, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en *el «Boletín Oficial del Estado»*, por la que se aprueba la lista definitiva. La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en *el «Boletín Oficial del Estado»*, y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5 *Recursos contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Delegación de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de un mes a partir del siguiente a su publicación en *el «Boletín Oficial del Estado»*.

### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro y se publicará en *el «Boletín Oficial del Estado»*.

#### 5.2 Composición del Tribunal.

Presidente titular: El Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Presidente suplente: El Ingeniero Jefe del Departamento de Infraestructura Hidráulica y Regadíos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

#### Vocales titulares:

Ingeniero Agrónomo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, funcionario de Carrera del Organismo.

Ingeniero Técnico Agrícola de la Confederación Hidrográfica del Ebro, funcionario de Carrera del Organismo.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

#### Vocales suplentes:

Ingeniero Agrónomo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, funcionario de Carrera del Organismo.

Ingeniero Técnico Agrícola de la Confederación Hidrográfica del Ebro, funcionario de Carrera del Organismo.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

Secretario titular: Funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Secretario suplente: Funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias que a estos fines previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, deberá abstenerse de intervenir.

5.4 *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5 *Constitución del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1 *Programa.*—El programa que ha de regir el sistema de oposición libre se publica en esta convocatoria.

6.2 *Comienzo de los ejercicios.*—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3 *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.

6.4 *Orden de actuación.*—El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, conforme dispone el artículo 7.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cuyo resultado se hará público en *el «Boletín Oficial del Estado»*.

6.5 *Llamamiento.*—El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6 *Hora y lugar del comienzo de las pruebas.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicarán en *el «Boletín Oficial del Estado»* al menos con quince días de antelación.

6.7 *Anuncios sucesivos.*—No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en *el «Boletín Oficial del Estado»*. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas, con una antelación mínima de veinticuatro horas.

6.8 *Exclusión de los aspirantes.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1 *Sistema de calificación de los ejercicios.*—Los ejercicios, que tendrán el carácter de eliminatorios, se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Cada tema se calificará de cero a 10 puntos, aprobándose el ejercicio con quince, y la condición previa de no obtener cero puntos en ninguno de ellos.

Segundo ejercicio.—Cada tema se calificará de cero a 10 puntos, aprobándose con 10, y la condición previa de no obtener cero puntos en ninguno de ellos.

Tercer ejercicio.—Cada tema se calificará de cero a 10 puntos, aprobándose el ejercicio con quince y la condición de no obtener cero puntos en ninguno de ellos.

7.2 *Actuación del Tribunal.*—Dentro del desarrollo de la oposición libre, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1 *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo éstos rebasar el número de plazas convocadas.

8.2 *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

**8.3 Propuesta complementaria de aprobados.**—Juntamente con la relación de aprobados remitirá a la Dirección del Organismo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

**9.1 Documentos.**—Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título exigido o justificante de haber abonado derechos para su expedición.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, en la que haga constar no haber sido sometido a expediente disciplinario en el servicio al Estado, Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por las Direcciones Provinciales de la Sanidad y del Consumo.

**9.2 Plazo de presentación.**—El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

**9.3 Excepciones.**—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4 Falta de presentación de documentos.**—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. NOMBRAMIENTOS

**10.1 Nombramiento definitivo.**—Por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 11. TOMA DE POSESIÓN

**11.1 Plazo.**—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos.

**11.2 Ampliación.**—La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 12. NORMA FINAL

**12.1 Impugnación.**—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director.

#### PROGRAMA

##### PRIMER EJERCICIO

###### Capítulo primero

1. Los principios jurídicos de la organización administrativa. Los principios de unidad, jerarquía, competencia y coordinación. Centralización y descentralización. Desconcentración y delegación de competencias. Administración Central, Institucional y Local; Conceptos y naturaleza.

2. Administración Central. Órganos superiores de la Administración Central en España. El Consejo de Ministros. Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidad. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

3. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros y Secretarios de Estado. Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.

4. Órganos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales. Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros órganos periféricos de la Administración Central.

5. La Administración Institucional. Conceptos y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Ámbito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades estatales autónomas. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

6. Administración Consultiva: Concepto y naturaleza. El Consejo de Estado: Composición, organización y atribuciones. Otros órganos consultivos.

7. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Evolución histórica. Organización actual. Las Delegaciones Provinciales. El Consejo de Obras Públicas y Urbanismo. Entidades estatales autónomas del Departamento.

8. La Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo: Estructura y funciones. La Dirección General de Servicios: Estructura y funciones. La Secretaría General Técnica: Estructura y funciones.

9. La Subsecretaría de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Estructura y funciones. Las Direcciones Generales de Urbanismo: Ordenación y acción territorial. Medio ambiente y arquitectura y vivienda: Estructura y funciones.

10. La Dirección General de Carreteras: Estructura y funciones. Órganos periféricos.

11. La Dirección General de Obras Hidráulicas: Estructura y funciones. Órganos periféricos.

12. La Dirección General de Puertos y Costas: Estructura y funciones. Órganos periféricos. Juntas de Puerto y otros Organismos autónomos y Entidades.

13. La Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Estructura y funciones. El Consejo Superior de Transportes Terrestres, RENFE y FEVE.

14. La Confederación Hidrográfica del Ebro: Misión, estructura. Sus órganos de gobierno, composición y competencia de cada uno de ellos. Las Comisiones de Desembalse: Constitución y funciones. Las Juntas de Explotación: Constitución y funciones.

15. La vigente Constitución Española de 1978: Su naturaleza y contenido.

#### Capítulo II

1. Concepto de Administración Pública. Derecho administrativo. La ciencia de la Administración.

2. La Administración Pública y la norma jurídica: El principio de legalidad de la actividad administrativa. Jerarquía de la norma. La discrecionalidad de la Administración.

3. Actos administrativos: Conceptos, clases y elementos. Ejecutoriedad. Suspensión, invalidez. Revocación.

4. Procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. La Ley de Procedimiento Administrativo. Fases del procedimiento: Idea general. Procedimientos especiales.

5. Recursos administrativos: Alzada, revisión, reposición y suspensión. El recurso contencioso-administrativo: Actos impugnables.

6. Los contratos administrativos: Concepto, clase y elementos. La Ley de Contrato del Estado. Formas de contratación administrativa.

7. Cumplimiento de los contratos administrativos: Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Revisión de precios. Resolución, rescisión y renuncia.

8. El dominio público: Concepto y clases. Régimen jurídico del dominio público.

9. Los bienes patrimoniales de los Entes públicos: Concepto y clases. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

10. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Sus modalidades. La concesión: Régimen jurídico.

11. La expropiación forzosa: Concepto y fundamento. Procedimiento general de la expropiación. Procedimientos especiales.

12. Funcionarios públicos: El régimen vigente de la función pública española. Concepto y clases de funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios. Provisión de puestos de trabajo y plantillas orgánicas.

13. Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Ámbito de aplicación: Concepto y clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimiento.

14. Las carreteras y sus clases. Legislación actual. Planes, proyectos y construcción de carreteras. Las autopistas de peaje. Zonas de dominio, servidumbre y afección de las carreteras. Línea de edificación. Régimen de licencias, permisos y autorizaciones. Infracciones y sanciones. Travesías y redes arteriales. Publicidad y estaciones de servicio.

15. Gestión indirecta en carreteras y autopistas. Antecedentes. Ley de 10 de mayo de 1972. Cláusulas administrativas generales para su aplicación. La gestión indirecta de carreteras en la Ley de 17 de diciembre de 1974.

16. El dominio de las aguas continentales: Dominio público y dominio privado de las aguas. Legislación fundamental sobre construcción de obras hidráulicas, de abastecimiento y saneamiento de poblaciones.

17. Aprovechamiento de las aguas públicas: Aprovechamientos comunes y especiales. La concesión y prescripción. Policía

de las aguas públicas y sus cauces. Las comunidades de ríos, competencias jurisdiccionales en materia de aguas.

18. Legislación especial sobre puertos y costas. Ley de Juntas de Puertos y Estatuto de Autonomía. Puertos en régimen de Organismos autónomos. Puertos con estatutos de autonomía. Competencia sobre puertos.

19. El dominio público y la propiedad privada en la legislación de puertos y costas. Servidumbres a que están sujetos los terrenos de propiedad particular. Los puertos: Clasificación. Utilización de las zonas marítimas y costeras.

### Capítulo III

1. Ingresos públicos: Concepto y clasificación. Teoría general. Sistema impositivo español.

2. Tasas y contribuciones especiales. Ley reguladora de las tasas y exacciones parafiscales: Tasas y exacciones cuya gestión tiene encomendada el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3. El gasto público. Tipos. Dinámica. Efectos y control del gasto. El gasto público en la teoría del desarrollo.

4. El presupuesto. Concepto y ciclo. Concepción clásica y sus principios. Presupuesto ordinario y extraordinario.

5. El presupuesto del Estado Español. Estructura. Formación. Aprobación y liquidación del presupuesto. Suplementos. Transferencias y créditos extraordinarios. Presupuestos Generales del Estado.

6. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Intervención de gastos y pagos. Mecanización de la contabilidad.

7. Certificaciones de obras. Libramientos «en firme» y «a justificar». Rendición de cuentas.

8. Presupuestos de Organismos autónomos. Anteproyectos. Estructura. Tramitación. Aprobación, modificación y liquidación.

9. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

10. Seguridad Social. Legislación vigente: Normas generales y campo de aplicación. Entidades gestoras y colaboradoras. Regímenes existentes.

11. Régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación y cotización. Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen de prestaciones.

12. La Seguridad Social de los funcionarios públicos. Legislación vigente. La Mutualidad General de Funcionarios. Derechos pasivos de los funcionarios públicos.

13. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción y Obras Públicas. El Reglamento del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Reglamentación Nacional de Trabajo del Personal Obrero de Puertos.

14. Los Sindicatos. Régimen jurídico español. La OIT y el derecho de la sindicación.

### SEGUNDO EJERCICIO

#### Capítulo IV

1. Técnicas de acción física, biológica y química sobre crecimiento. Curado y poda. Injerto, rotura del floema y endurecimiento. Enraizado, subida a flor, inducción floral, cauce del fruto, caída prematura del fruto, letargo, activación o inhibición del crecimiento.

2. Técnicas de acción sobre el medio biológico. Competencia entre plantas cultivadas y patógenos. La enfermedad. Síntomas. Agentes patógenos (virus, bacterias, hongos, nemátodos, insectos, etc.). Ciclo de la enfermedad. Principios para el control de la enfermedad. Control legal y físico de los cultivos. Lucha química y biológica.

3. Entomología. Definición e importancia de su estudio. Vida y propagación. Modos de alimentación y daños que causan. Medios de lucha y material para su aplicación.

4. Criptogamia. Enfermedades criptogámicas. Su difusión y daños que causan. Medios de lucha y material para su aplicación. Enfermedades producidas por las bacterias. Virosis.

5. Técnicas de acción sobre el medio biológico. Competencia entre planta cultivada y malas hierbas. Las malas hierbas como plaga. Capacidad de reproducción y crecimiento. Métodos de lucha contra las malas hierbas. Técnicas físicas, biológicas y químicas. Herbicidas: Selectividad, época, modo de aplicación y clasificación.

6. Rotación de cultivos. Causas y necesidad de cambio de cultivo. Diversos tipos de rotaciones. Alternativas. Aplicaciones en secano y regadio.

7. Propagación de la planta por semilla. Germinación. Viabilidad. Letargo. Cultivo de embriones. Tratamiento de semillas y del suelo. Siembra y plantación. Métodos de siembra. Transplantes.

8. Propagación vegetativa de la planta. Empleo de semillas apomáticas. Empleo de estructuras vegetativas especializadas: Tallos y raíces modificados. Inducción de raíces y tallos adventicios. Injerto.

9. Labores y cuidados de cultivo. De protección: Aclaros despuñtes, pinzamiento, escardas, pulverizaciones y espolvoreos. De modificación del medio. Gradeos, escarificados, binas, pases de rulo, recalces, abonado de cobertura, sembrados y entutorados.

10. Características de las regiones agrícolas españolas. La comarca como unidad de orientación agraria. Distribución de la

propiedad agraria. Latifundio y minifundio. Empresas agrarias. Agricultura familiar. Agricultura de grupo.

11. Población agraria de España; Distribución y caracteres específicos según regiones. Emigración a los sectores industrial y de servicios. El nivel de vida de la población campesina.

12. El factor capital en la agricultura española. Fijo y circulante. Crédito y subvenciones: Características y realizaciones. La cabaña nacional: Efectivos por especies. La mecanización del campo español. Parque de maquinaria.

13. Evolución de la productividad en el sector agrario: Factores técnico, económico y sociales que influyen en su desarrollo. La producción final agraria y sus componentes. La renta agraria y su composición.

14. El destino de la producción agraria. Reempleo. Consumo interior de productos: Estado natural y transformados. Participación del sector agrario en la balanza comercial y en la balanza de pagos.

15. Estructuras del comercio interior y exterior de productos agrarios. Canales y circuitos comerciales. Mercados. En origen y destino. Normalización de productos agrarios.

16. Conservación, almacenamiento, acondicionamiento y transporte de los productos agrarios. Red frigorífica nacional.

17. Industrialización de las producciones agrarias. Estructura de la industria agraria e importancia económica del sector. Problemas específicos.

### Capítulo V

1. Materiales de construcción. Aridos y sus clases. Materiales cerámicos. Madera. Materiales metálicos. Materiales plásticos. Aglomerante, morteros y hormigones.

2. Construcciones agrícolas. Dimensiones y características constructivas según su destino. Movimiento mecanizado de productos. Construcciones prefabricadas. Materiales para cubiertas.

3. Construcciones ganaderas. Dimensiones y características según especie y aptitudes. Instalaciones auxiliares. Maquinaria complementaria. Construcciones prefabricadas.

4. Aguas subterráneas. Captación y elevación. Bombas: Clases y tipos. Cálculo de la potencia.

5. Proyectos. Concepto. Estudios preliminares. Documentos de que consta el proyecto. Descripción.

6. Obras. Replanteo. Ejecución y dirección. Mediciones. Certificaciones. Valoración y liquidación.

7. Estadística. Significado y objeto. Clases de caracteres: Qualitativos y cuantitativos.

8. Frecuencia: Su concepto. Frecuencia absoluta, relativa y acumulada. Concepto de probabilidad. Distribución de frecuencia. Representación gráfica de las series estadísticas.

9. Medidas de tendencia central (moda, mediana y media). Medidas de dispersión (recorrido, desviación media, varianza y desviación típica).

10. Números índices: Conceptos. Índices simples. Índices complejos ponderados: Laspeyres, Peasche y Fisher.

11. Concepto de población y muestra. Conveniencia de muestreo. Limitaciones del muestreo.

12. Breve idea sobre antecedentes y evolución de los ordenadores. Esquema general de un ordenador: Concepto de unidad central del proceso. Canales.

13. Fotogrametría terrestre y aérea, principios fundamentales y diferencias entre una y otra. Las perspectivas y el mecanismo de visión. La cámara fotográfica como instrumento de perspectiva.

14. Diversas clases de fotogramas aéreos. Escalas. Cálculo de la escala de la foto. Restitución de fotogramas aéreos aparentes. Construcción gráfica. Obtención de puntos de apoyo. Triangulación mecánica. Idea de ábacos para el cálculo de proyectos de vuelo.

15. Las cámaras. Su elección de acuerdo con las distintas características topográficas de los terrenos. Las cámaras y la restitución: El vuelo. Alturas de vuelo. Velocidad de vuelo: películas, estación y tiempo atmosférico; porcentaje de claro y nubes, filtros, especial aplicación a los trabajos forestales.

16. Fotointerpretación: Estereoscopio. Caracterización de los distintos cultivos. aprovechamientos, agua, etc. Suelos aguas zonas vantanas cultivos agrícolas. Especies forestales. Fotografía aérea en color. Aplicaciones del método «falso color». Emulsiones infrarrojas.

### TERCER EJERCICIO

#### Capítulo VI

1. El suelo. Estudio físico. Estudio químico. Solución de sales. Poder absorbente del complejo arcillo-húmico. La reacción del suelo. Capacidad de cambio y porcentaje de saturación por bases. Acidificación y descalcificación de los suelos. Acción de los abonos sobre el pH. pH conveniente en el suelo.

2. El agua y el suelo. Diferentes clases de agua en el suelo. Agua utilizable por la planta. Movimientos del agua en el suelo. Estudio biológico del suelo. Los fenómenos microbianos del suelo. El humus. Evolución de la materia orgánica.

3. Génesis y evolución de los suelos. La vida de un suelo. Perfil de un suelo. Dinámica del suelo. Las clasificaciones de los suelos (según textura, pedología, etc.). Aplicación de la pedología a la clasificación de los suelos españoles y su distribución geográfica.

4. El clima. Factores climáticos. Clasificaciones climáticas. Tipos de climas en España. Los climas y los cultivos.

5. Enmiendas calizas: Formas, misión y estados del calcio en el suelo. Fundamentos del encalado. Prácticas del encalado y productos empleados. Enmiendas húmidas: El humus y la fertilidad del suelo. Fuentes del humus. Evolución del humus en el suelo. Balance del humus. Nivel conveniente del humus.

6. Labores preparatorias. Objeto de estas labores. Clasificación. Efectos generales de las labores sobre el terreno. Orden de las labores. Profundidades de las mismas.

7. El nitrógeno y al abonado nitrogenado. El papel del nitrógeno sobre la vegetación. El nitrógeno en la alimentación de la planta. Diferentes formas del nitrógeno en el suelo. Principales abonos nitrogenados. Práctica del abonado nitrogenado.

8. El ácido fosfórico y el abono fosforado. El ácido fosfórico en la planta y en el suelo. El ácido fosfórico en la alimentación de la planta. Principales abonos fosforados. Práctica del abonado fosforado. La potasa y el abono potásico. La potasa en la planta y en el suelo. La potasa en la alimentación de la planta. Principales abonos potásicos. Práctica del abono potásico.

9. Abonos compuestos. Cálculo del abonado. Principios básicos de la fertilización. Cálculo del abonado en la práctica. Directrices para la práctica racional del abonado. Distribución de los abonos.

### Capítulo VII

1. Origen y naturaleza de los suelos salinos y sódicos. Fuentes de sales solubles. Salinización de los suelos. Acumulación de sodio intercambiable en los suelos. Suelos salinos. Suelos sódico-salinos. Suelos sódico-no salinos. Cálculo de las sales solubles. Conductividad del extracto de saturación y porcentaje de saturación. Relación entre presión osmótica, contenido de sales y conductividad eléctrica. Conductividad de extractos. Resistencia eléctrica de la pasta del suelo.

2. Reacción del suelo: pH. Cationes y aniones solubles. Cationes intercambiables. Yeso. Carbonato alcalino-térreos. Velocidad de infiltración. Permeabilidad y conductividad hidráulica. Retención de humedad del suelo. Densidad y porosidad. Agregación y estabilidad de la estructura del suelo. Formación de costras. Relación de adsorción del sodio y potasio. Relación de sodio y potasio intercambiable. Factores modificadores del efecto de sodio intercambiable. Secuencia de las determinaciones para el diagnóstico de un suelo.

3. Mejora y manejo de los suelos salinos y sódicos: Principios básicos. Riegos y lavados. Necesidades de lavado. Métodos de lavado. Pruebas de lavado. Prácticas especiales para controlar la salinidad. Drenaje del regadio en relación con la salinidad. Necesidades de drenaje. Trazado y establecimiento de drenes. Determinaciones de la carga hidráulica. Estratigrafía del subsuelo. Determinación de la conductividad hidráulica del suelo. Correctores químicos de suelos sódicos. Reacciones y cálculo de la cantidad de corrector. Velocidad de reacción y aplicación de correctores. Pruebas auxiliares de diagnósticos. Pruebas de corrección en campo.

4. Plantas indicadoras de suelos salinos. Síntomas de la salinidad en los cultivos. Salinidad y disponibilidades de agua. Efectos específicos de los iones. Análisis de plantas. Tolerancia relativa de los cultivos a las sales. Tolerancia de los cultivos al boro.

5. La calidad de agua para riego. Comprobaciones del análisis de agua. Características que determinan la calidad del agua. Conductividad eléctrica. Relación de adsorción de sodio. Porcentaje de sodio intercambiable. El boro. Bicarbonatos. Clasificación de aguas para riego en relación con la conductividad eléctrica y la relación de adsorción de sodio. El boro y la calidad del agua. Los bicarbonatos y la calidad del agua.

6. Estado del agua en el suelo. Capacidad de campo. Punto de marchitamiento. Descenso tolerable de humedad. Desarrollo radicular de los cultivos. Parámetros físicos del suelo: Textura, densidad, contenido de humedad. Tensiómetros. Electrómetros. Sonda de neutrones. La curva pF. Determinación de los puntos característicos. Método de la membrana de presión. Método de campo.

7. Necesidades de agua de las plantas. Evapotranspiración. Factores que afectan a las necesidades de agua. Cálculo de la evapotranspiración potencial. Método de Jensen-Haise. Método de Blaney-Criddle. Método de la radiación. Método de Penman modificado. Método del evaporímetro de cubeta.

8. Cálculo de las necesidades de riego. Balance hídrico. Evapotranspiración del cultivo. Lluvia efectiva: Cálculo por el método USDA. Nieve. Acumulación de agua en el suelo. Contribución de las aguas subterráneas. Percolación profunda. Necesidades de riego netas. Necesidades de riego brutas. Eficiencia de la aplicación del riego. Otras necesidades de agua.

9. Transformación en regadio, sistemas de riego y drenaje. Importancia económica del regadio. Distribución superficial. Costes de transformación de secano en regadio.

### Capítulo VIII

1. Valoración de fincas. Valoración de otros activos. Valoración de empresas. Ciencias relacionadas con la valoración. El ordenamiento jurídico y la valoración. El mercado de fincas: Propiedades y tipos de mercado. Formación y filiación del precio según los tipos de mercado. El precio en el mercado de fincas. El valor subjetivo. Teorema de Siche. El valor objetivo. El valor probable de mercado. Hipótesis de homogenei-

dad de la población. Hipótesis de la exclusión de los valores subjetivos extremos.

2. Métodos sintéticos clásicos: Antecedentes. Valor a estimar. Descripción general. Los métodos sintéticos como antecedente de los métodos estadísticos. Clasificación de los métodos sintéticos. El método analítico clásico: Antecedentes. Fundamento. Concepto de renta en el método analítico. El tipo de capitalización. Inconvenientes del método analítico. El valor a estimar. El tipo de capitalización. La renta y el beneficio.

3. Líneas actuales de investigación en el método analítico. Valor a estimar. Elección del tipo de capitalización: Métodos estadísticos. Teoría de la decisión. La separación de renta-beneficio. Variación de ingresos y gastos. Tipo de capitalización. Estimación del valor subjetivo: Procedimiento de Ballestero. Crecimiento lineal de ingresos y gastos. Disposición de los cálculos en el método analítico. Método de comparación de funciones de distribución. Métodos estadísticos. El valor de mercad. y los conceptos modernos de valor. Elección de variables, dimensión de la regresión, toma de datos. Valoración agro-urbana.

4. Valoración de tierras con cultivos herbáceos. Valoración de pastizales. Valoración de praderas. Valoración de cosechas pendientes. Valoración de plantaciones: Valor del suelo, valor del vuelo.

5. Valoración del agua de riego. Valoración de daños. Valoración de servidumbres. La indemnización por ocupación temporal. Valoración de construcciones. Valoración de mejoras territoriales.

6. Catastro de rústica. Documentación gráfica. La parcela y subparcela catastral. La finca o predio: Documentación literal. Características catastrales: Físicas, económicas y jurídicas. Hojas de características y cédulas de propiedad.

7. Estimación de los rendimientos agrícolas: Selección de muestras representativas de cada cultivo o aprovechamiento. Cálculo de rendimientos. Trabajos sobre el terreno: Planificación, ejecución y supervisión.

8. Cereales de invierno. Especies y principales variedades. Tecnología actual del cultivo. Caracterización de las principales comarcas productoras y distribución superficial. Producciones nacionales. Rendimiento. Comercialización.

9. Cereales de primavera. Especies y principales variedades. Tecnología actual del cultivo. Caracterización de las principales comarcas productoras y distribución superficial. Producciones nacionales. Rendimientos. Comercialización.

10. Leguminosas. Especies y principales variedades. Tecnología actual del cultivo. Caracterización de las principales comarcas productoras y distribución superficial. Producciones nacionales. Rendimientos. Comercialización.

11. El olivo. Principales variedades de verdeo y molino. Tecnología actual del cultivo. Caracterización de las principales comarcas productoras y distribución superficial. Producciones nacionales. Rendimiento. Comercialización

12. El viñedo. Principales variedades de mesa y vinificación. Tecnología actual del cultivo. Caracterización de las principales comarcas productoras y distribución superficial. Producciones nacionales. Rendimientos. Comercialización.

13. Frutales de hueso. Especies y variedades principales. Tecnología actual del cultivo. Caracterización de las principales comarcas productoras y distribución superficial. Producciones nacionales. Rendimientos. Comercialización.

14. Frutales de pepita. Especies y variedades principales. Tecnología actual del cultivo. Caracterización de las principales comarcas productoras y distribución superficial. Producciones nacionales. Rendimientos. Comercialización.

**13692** RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, con la especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 la convocatoria para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio con la especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, vacantes en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2243/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

#### Base de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—Se convoca oposición para cubrir dos plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, con la especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo